



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Conforme al Decreto de fecha 8 de octubre de 2013 y según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, en su artículo 44.2, se hace público que desde el día 14 de octubre, por motivo de ausencia del Municipio del titular y hasta su regreso, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, en la totalidad de las funciones propias y con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo, el Primer Teniente de Alcalde don César García Gómez.

Ello sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 44, sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Cuesta Urria, a 8 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Alfredo Beltrán Gómez